

## RECTIFICACIONES

**Rectificación a la Directiva 93/92/CEE del Consejo, de 29 de octubre de 1993, relativa a la instalación de dispositivos de alumbrado y de señalización luminosa en los vehículos de motor de dos o tres ruedas**

95/80294

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 311 de 14 de diciembre de 1993)*

En la página 2, en el artículo 3, en el párrafo primero:

*en lugar de:* «... reglamento n° 53 de la CEPE (documento E/ECE/TRANS/505 — ADD. 61/Amend. 1).»,

*léase:* «... reglamento n° 53 de la CEPE (documento E/ECE/TRANS/505 — ADD. 52/Amend. 1).».

**Rectificación a la Decisión (94/906/CE) n° 2/94 del Consejo de Asociación CE-Turquía, de 19 de diciembre de 1994, que modifica la Decisión n° 5/72 relativa a los métodos de cooperación administrativa para la aplicación de los artículos 2 y 3 del Protocolo adicional del Acuerdo de Ankara**

95/80298

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 356 de 31 de diciembre de 1994)*

En la página 26, en el artículo 9 *quater*, en el apartado 3 *in fine*:

*en lugar de:* «19 de marzo de 1994»,

*léase:* «19 de marzo de 1995».